

Circular Nro. SB-IG-2024-0035-C

Quito D.M., 25 de junio de 2024

Asunto: Actualización de especificaciones técnicas para Modelo Experto conforme la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el subnumeral 1.1.2: Clasificación de Riesgo del Crédito Productivo, numeral 1.1.: Crédito Productivo, artículo 5, Sección II, Capítulo XVIII: Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos, Libro I: Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone: "(...) a. *La resultante de aplicar un modelo interno conforme lo descrito en el numeral 1.1.4 "Metodologías y/o sistemas internos de calificación de crédito productivo; o, la calificación de riesgo resultante de aplicar el modelo experto descrito en el anexo No. 4 "Especificaciones técnicas para calificación de créditos productivo y de inversión pública".*

Por su parte, el **ANEXO No. 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CALIFICACIÓN DE CRÉDITO PRODUCTIVO, (CORPORATIVO, EMPRESARIAL Y PYMES) Y DE INVERSIÓN PÚBLICA** (Reformada por los nums. 35 y 36 del Art. 4 de la Res. 647-2021-F, R.O. 415, 22-III-2021). en su parte pertinente lo siguiente: (...) *Las entidades que no desarrollen metodologías y/o sistemas internos o no cumplieren con los requisitos que establezca la Superintendencia de Bancos deberán aplicar los procedimientos descritos en el numeral 1.1.1 "Metodología a aplicar para la calificación del crédito productivo", del artículo 5 de esta norma."*

En tal virtud, adjunto sírvase a encontrar las especificaciones técnicas para calificación de los créditos productivos y de inversión pública actualizados para uso del modelo experto que deberá ser aplicado con corte al 30 de junio de 2024, en adelante:

1. Nota técnica especificando los pasos para la implementación de los puntos de corte por actividad económica, subsegmento de crédito, indicador y calificación.
2. Punto de corte de los indicadores financieros, desagregado por subsegmento de crédito productivo (PYMES, Empresarial y Corporativo) y sector económico. Los puntos de corte están distribuidos por percentiles.
3. Ficha calificación de la cartera productiva: esquema de evaluación cuantitativa y cualitativa de los deudores y su respectiva ponderación.
4. Puntaje de calificación desagregado por subsegmento corporativo y empresarial -PYMES.

Las entidades que hayan desarrollado modelos propios de evaluación de la cartera productiva y de inversión pública, deberán enviar a este organismo de control los resultados de la aplicación del modelo experto y los resultados de la aplicación del modelo interno. Así también, deberán remitir como adjunto la metodología del modelo interno y el acta de aprobación con corte al 30 de junio de 2024, para lo cual debe constar el acta del Comité de Calificación de Activos de Riesgo y el Comité de Administración Integral de Riesgos – CAIR, con la aprobación de este cuerpo técnico.

Circular Nro. SB-IG-2024-0035-C

Quito D.M., 25 de junio de 2024

El resultado con corte al 30 de junio de 2024 deberá ser remitido a este organismo de control por parte de todas las entidades controladas privadas y públicas hasta el 15 de julio de 2024, a partir de la recepción de la presente circular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. María Belén Mora Villón.
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- Nota_Metodologica_Modelo_Experto_act.pdf
- Ficha_Modelo_Experto.xlsx
- Plantilla_VF.xlsx
- punto_de_corte_A.xlsx

Copia:

Magister
Diana Fernanda Barrionuevo Balladares.
Intendente Nacional de Riesgos y Estudios, Subrogante

Máster
José Xavier Pérez de la Puente
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado, (Subrogante)

Magister
Nelly Jeaneth Charco Pastuña
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Magister
Liliana Elizabeth Roldán Molina
Director de Evaluación de Riesgos, Subrogante

Magister
René Fabricio Díaz Flores
Subdirector de Riesgos Financieros

lr/db